



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, octubre trece (13) del dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de títulos judiciales que requiere la parte demandante señora YADIMIR FLOREZ, se le indica que, deberá presentar autorización por parte del beneficiario OSCAR A´LOIS RUIZ FLOREZ, toda vez que, a la fecha cuenta con mayoría de edad, haciéndose indispensable que asuma su propia representación dentro del presente proceso y designe apoderado judicial que lo represente.

Así mismo, luego de la última autorización de pago de títulos para la demandante en este proceso y tras revisar el expediente, se ha contrastado el saldo disponible de la última liquidación de crédito modificada por este despacho el día 08 de noviembre de 2022, con respecto a los títulos pagados desde esa fecha hasta la actualidad, y advierte el despacho que, está próximo a cubrirse el saldo disponible; por tanto, se requiere de una nueva liquidación de crédito en aras de encontrar disponibilidad de saldo para cuando se soliciten los títulos pendientes por pagar, estos se puedan autorizar sin inconvenientes.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

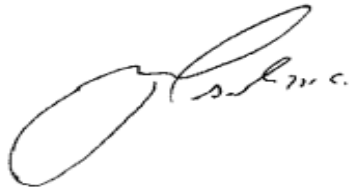
PRIMERO: INCORPORAR al expediente el anterior escrito allegado por la parte interesada, para que obre y conste.

SEGUNDO: REQUERIR al beneficiario OSCAR A´LOIS RUIZ FLOREZ para que asuma su propia representación en el presente asunto, como quiera que cumplió su mayoría de edad. Por lo anterior, la entrega de depósitos judiciales se hará a favor del mencionado, salvo que medie autorización de su parte a interpuesta persona.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que presente actualización de liquidación de crédito conforme lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO: NOTIFICAR la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose W. Salazar Cobo'.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ